



000033

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0084-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 16 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI
- DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

Oficio nro. 974-2022-2023-LAAC-CR. De fecha 15 de mayo del presente, Suscrito desde el Congreso de la Republica con firma digital del Dr. Luis Ángel Aragón Carreño.

El memorándum n° 0152-2023-GM-MDO/Q. de fecha 16 de mayo del 2023, suscrito por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Oropesa Dr. Beltrán Samochuallpa Solís.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Artículo 20° INCISO 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que se atribución del Alcalde delegar las atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, se tiene la necesidad urgente de que el Titular del Pliego realice un viaje a la Ciudad de Lima, por los días 16,17,18 de mayo del presente año, con motivo de participar en el despacho presidencial a fin de exponer la problemática de los distritos de la Provincia de Quispicanchi (Oropesa).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, al señor Regidor **CPC FELIX MIRANDA ARREDONDO**, durante los días 16,17,18 de mayo del presente año, con las Atribuciones Políticas y Funciones Administrativas al cargo, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al señor Gerente Municipal Dr. Beltrán Samochuallpa Solís, las Atribuciones Administrativas, bajo responsabilidad por el periodo que dure el viaje del Titular del Pliego

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, realizar la notificación de la presente Resolución al Regidor Encargado, al Gerente Municipal y a las demás áreas pertinentes para su cumplimiento y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.C.
Gerencia Municipal.
Secretaría General
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Lic. Luis Alberto Bellón Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE

